

Turno de expediente a ponencia

Expediente: TEECH/JDC/03/2015

Actor: María Felicita Camacho Pérez

Responsable: Comisión Estatal de Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática en Chiapas.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de marzo de dos mil quince.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, firmado por el Licenciado César Arturo Espinosa Morales, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y de la Comisión Estatal de Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual rinde informe circunstanciado y remite copia certificada del escrito de presentación relativo al medio de impugnación promovido por la ciudadana María Felicita Camacho Pérez ante dicha autoridad electoral, en contra del dictamen emitido por la citada comisión, mediante acuerdo de cinco de diciembre de la presente anualidad; y adjunta al informe de mérito, la documentación descrita en la razón hecha por el oficial de partes de este Tribunal, e impresa en el anverso del escrito de presentación; por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 421, fracción II, párrafo tercero, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, artículo 7, fracción XII, al efecto al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/003/2015**; glósese al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/CA-021/2015, y túrnese a la ponencia del **suscrito**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y se proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, Fracción I, parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.
Rubricas.